



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la
Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea
General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los
géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de
los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas
de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores**

Declaración presentada por la United States Federation for Middle East Peace, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Prevención y eliminación de la violencia contra la mujer y la niña

La United States Federation for Middle East Peace se esfuerza por alcanzar los objetivos establecidos por la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias en el informe que presentó a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones (A/67/227). Para tal fin, el 23 de octubre de 2012 la Federación celebró un importante acto en el que participaron varias de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas y de las entidades que se dedican a la causa de poner fin a la violencia contra la mujer y la niña.

La Federación destaca la necesidad de que la comunidad internacional reconozca el hecho de que las mujeres y las niñas con discapacidad están aún más expuestas a la violencia por razón de género, los abusos sexuales, el descuido, el maltrato y la explotación que las mujeres que no tienen una discapacidad. La violencia puede producirse en el hogar y en otros entornos, como las instituciones, y puede sufrirse a manos de los cuidadores, los miembros de la familia o extraños. En muchos países y regiones, la violencia contra la mujer y la niña puede consistir también en tratamientos o procedimientos médicos forzosos, como la esterilización forzada. Por consiguiente, la Federación recomienda lo siguiente:

- a) Promover la adopción urgente de medidas sostenidas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer y la niña en todo el mundo, como cuestión relacionada tanto con los derechos humanos como con el desarrollo, e incrementar la participación de las mujeres y las niñas en los procesos de adopción de decisiones relacionados con la elaboración de programas de lucha contra la violencia;
- b) Promover estrategias para poner remedio a la falta de información o educación sobre la violencia y a la ineludible dependencia que tienen algunas mujeres de sus maltratadores para subvenir a sus necesidades vitales básicas, y garantizar la inclusión de una perspectiva relacionada con la discapacidad en los programas de atención y rehabilitación destinados a las mujeres que han sido víctimas de la violencia;
- c) Promover los derechos de las mujeres y las niñas con discapacidad a través de su participación e inclusión en iniciativas como las relativas a la presentación de informes sobre los derechos humanos, la eliminación de la violencia por razón de género y la prestación de cuidados;
- d) Colaborar con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la promoción del adelanto de la situación de la mujer y la niña a nivel de los países, mediante, entre otras cosas, actividades encaminadas a fomentar la inclusión de las inquietudes y las opiniones de las mujeres y las niñas en los procesos pertinentes de desarrollo y adopción de políticas en los países en desarrollo.

La Federación considera que el Consejo Económico y Social debería dar muestras de liderazgo para garantizar el logro de esos loables objetivos. La Federación actúa como observatorio del trato que reciben las mujeres y las niñas en países concretos, como Egipto, con miras a formular propuestas y coordinar sus actividades con las de las entidades locales a fin de aliviar los sufrimientos que padecen esas mujeres.
